



S/REF.

N/REF.

FECHA. Málaga, 21 de mayo de 2021

Miembros Consejo Navegación y Puerto  
Director  
Explotación

**ASUNTO: RENOVACION MIEMBROS DEL CONSEJO DE NAVEGACION Y  
PUERTO**

En fecha 2 de mayo de 2021 el Sr. Presidente ha propuesto, a fin de que se someta a la consideración del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga para la resolución que proceda, lo siguiente:

*“El artículo 34 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 establece la creación de un Consejo de Navegación y Puerto como órgano de asistencia e información de la Capitanía Marítima y del Presidente de la Autoridad Portuaria correspondiendo al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, entre otras, la forma de designación y cese de sus miembros en los siguientes términos:*

*1. Como órgano de asistencia e información de la Capitanía Marítima y del Presidente de cada Autoridad Portuaria, se creará, en cada uno de los puertos de titularidad estatal, un Consejo de Navegación y Puerto, en el que podrán estar representadas aquellas personas físicas o jurídicas que lo soliciten en las que, además, se aprecie un interés directo y relevante en el buen funcionamiento del puerto, del comercio marítimo o que puedan contribuir al mismo de forma eficaz. Entre otras podrán estar representadas las siguientes:*

*a) Las entidades públicas que ejerzan competencias y realicen actividades relacionadas con el puerto. b) Las Corporaciones de Derecho Público y entidades u organizaciones privadas cuya actividad esté relacionada con las actividades portuarias o marítimas. c) Los Sindicatos más representativos en los sectores marítimo y portuario en el ámbito territorial de la Autoridad Portuaria.*

*2. La forma de designación y cese de sus miembros y el régimen de sus sesiones se determinarán por los Consejos de Administración de las correspondientes Autoridades Portuarias.”*

*Por otra parte, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante entonces en vigor, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su sesión de 15 de mayo de 1995 acordó la aprobación de las “Normas Básicas para la designación y cese de los miembros y sobre el Régimen de sesiones*



del Consejo de Navegación y Puerto de la Autoridad Portuaria de Málaga”, culminándose con la constitución de tal órgano en fecha 1 de diciembre de 1995.

*Las Normas Básicas para la designación y cese de los miembros y sobre el Régimen de sesiones del Consejo de Navegación y Puertos de la Autoridad Portuaria de Málaga determina en cuanto a la composición del mismo que, “además de su Presidente, el Capitán Marítimo y el Director de la APMA, contará con el número máximo de veinticinco miembros nombrados por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de entre aquellas personas físicas o jurídicas que soliciten su participación y en las que además se aprecie un interés directo y relevante en el buen funcionamiento del Puerto, del comercio marítimo o que puedan contribuir al mismo de forma eficaz.*

*El Secretario será designado por el Pleno del Consejo de Navegación y Puertos, a propuesta del Sr. Presidente, pudiendo recaer esta condición en cualquier persona que preste sus servicios en la Autoridad Portuaria.*

*Los nombramientos de los miembros del Consejo de Navegación y Puertos tendrán una duración de cuatro años, siendo renovables”.*

*Teniendo en cuenta el criterio del art. 34 TRLPMM y transcurridos cuatro años desde la última designación de sus miembros esta Presidencia se ha dirigido a aquéllos para que manifestaran su interés en su renovación concretando en el supuesto de ser persona jurídica la persona física que había de representarles. De igual forma se ha dirigido a las personas o entidades que han mostrado interés en incorporarse a este Consejo.*

*En consecuencia, se propone en vista de lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de las “Normas básicas para la designación y cese de los miembros y sobre el régimen de sesiones del Consejo de Navegación y Puerto de la Autoridad Portuaria de Málaga” la designación de los siguientes miembros del Consejo de Navegación y Puerto por un plazo de cuatro años:*

*Comandancia Militar de Marina representada por D. Ignacio García de Paredes Rodríguez de Austria, sustituto D. Jose Asensio Berges*

*Trasmediterránea representada por D. Juan Antonio Gil Fernández, sustituta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Estruch Lahsaini*

*Asociación Nacional de Remolcadores de España representada por D. Enrique González Trujeda, sustituto D. Roberto González Barcenilla*

*Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga representada por D. Vicente Merayo Girona, sustituto D. Marco Antonio Báez López-Rayón*

*Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Centros Portuarios de Empleo. ANESCO representada por D. José Luis Romero Castaño, sustituto D. Pedro García Navarro*

*Eurogate Group Terminals representada por D. Ignacio Javier del Río Sáez, sustituto D. Lorenzo Rivera López*



*Asociación Navieros Españoles representada por D. Joaquín Pérez-Muñoz Subiris.*

*Ingenieros Navales y Oceánicos representado por D. Jesús Alonso Pérez*

*Sindicato UGT representado por D. Justiniano Sen Rodríguez, sustituto D. Francisco Aragón Rosa*

*Sindicato CC.OO. representado por D. Francisco Fernández-Centurión España*

*Sindicato CSIF representado por D. Juan Diego González Breca, sustituto D<sup>a</sup> Jennifer Menjibar Pérez*

*Sindicato USO representado por D. Miguel Angel Antúnez Flores, sustituto D. Sergio Rueda Jiménez.”*

Suscitada la duda en cuanto a la propuesta de la “Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques” (ANESCO) de designación como sustituto en su representación a persona vinculada profesionalmente a una mercantil (Bergé) que ya no forma parte de la Asociación, el Director propone contactar con la Asociación para aclarar tal circunstancia dejando pendiente su designación del sustituto para un próximo Consejo de Administración y mantener la propuesta de aprobación en cuanto al resto de nombramientos.

En consecuencia, vista la propuesta del Sr. Presidente de 2 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 18 de mayo de 2021, ACORDÓ, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 34.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en los artículos 3 y 5 de las “Normas básicas para la designación y cese de los miembros y sobre el régimen de sesiones del Consejo de Navegación y Puerto de la Autoridad Portuaria de Málaga” aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de mayo de 1995, lo siguiente:

1.- La designación como vocales del Consejo de Navegación y Puerto por un plazo de cuatro años a:

**Comandancia Militar de Marina** representada por D. Ignacio García de Paredes Rodríguez de Austria, sustituto D. Jose Asensio Berges

**Trasmediterránea** representada por D. Juan Antonio Gil Fernández, sustituta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Estruch Lahsaini

**Asociación Nacional de Remolcadores de España** representada por D. Enrique González Trujeda, sustituto D. Roberto González Barcenilla

**Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga** representada por D. Vicente Merayo Girona, sustituto D. Marco Antonio Báez López-Rayón

**Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Centros Portuarios de Empleo. (ANESCO)** representada por D. José Luis Romero Castaño.



**Eurogate Group Terminals, S.L.** representada por D. Ignacio Javier del Río Sáez, sustituto D. Lorenzo Rivera López

**Asociación Navieros Españoles** representada por D. Joaquín Pérez-Muñoz Subiris.

**Ingenieros Navales y Oceánicos** representado por D. Jesús Alonso Pérez

**Sindicato UGT** representado por D. Justiniano Sen Rodríguez, sustituto D. Francisco Aragón Rosa

**Sindicato CC.OO.** representado por D. Francisco Fernández-Centurión España

**Sindicato CSIF** representado por D. Juan Diego González Breca, sustituto D<sup>a</sup> Jennifer Menjibar Pérez

**Sindicato USO** representado por D. Miguel Angel Antúnez Flores, sustituto D. Sergio Rueda Jiménez.”

2.- Contactar con “Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques (ANESCO)” para aclarar las circunstancias de su propuesta de designación como vocal sustituto en su representación que queda pendiente de resolverse en un próximo Consejo de Administración.

VºBº  
EL PRESIDENTE

Carlos Rubio Basabe

LA SECRETARIA

Beatriz García Gálvez